

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001620363	Fecha de emisión:	05-07-2019	Fecha de aceptación:	08-07-2019	
Estatus de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	JARA SARAGURO MARIA AUGUSTA	RUC:	1909088418001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico del representante:	juancarlos12@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	juancarlos12@gmail.com			
Teléfono:	0993643142 0981750742 0993633142 073110707 0993633142					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2209047038	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PUEBLO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MPS	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Leda Elena del Rocío Grande Ochoa	Cargo:	Coordinadora Zonal 7-MPS	Correo electrónico:	leda.grande@maecis.mec.gov.ec	
Nombre Inscrito en el proceso:	DIRECCIÓN PROVINCIAL LOJA	Correo electrónico:	sistema.cvea@gobierno.gov.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SICRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-53	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Leda Ruth Morillo				
Dirección de entrega:	LAURO GUERRERO 14-53 Y VENEZUELA / A 200 MTS, IGLESIA PERPETUO SOCORRO.					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá coincidir con la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá recibir la copia del acta de entrega-recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de esta entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes a la firma del acta de entrega-recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

La de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

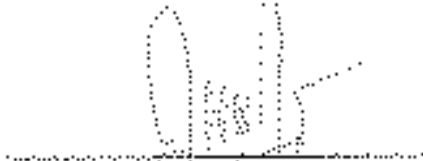
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado deduciendo del pago que la entidad contratante debe efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sujeta a todas las obligaciones asumidas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SURCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

		
Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICARDO GILBERTO GARCÍA DIRECCIÓN PROVINCIAL LOJA	Nombre: Eda. Juliana del Rocío Grande Ochoa	Nombre: EDA DEL ROCÍO GRANDE OCHOA

DETALLE

CANT	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Ingresos (%)	V. Total	Partida Presup.
100000	100000 UNIDADES DE MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS 100000 UNIDADES DE MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS 100000 UNIDADES DE MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS 100000 UNIDADES DE MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS 100000 UNIDADES DE MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS	100000	10.00	0.00	1000000	0.00	1000000	100000

- [illegible]

Número de Items	0
Total de la Orden	129,3550

Fecha de Impresión: miércoles 17 de julio de 2019, 10:50:19

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20190001629761	Fecha de emisión:	15/07/2019	Fecha de aceptación:	08/07/2019	
Estado de la orden:	Revocada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	Razón social:		ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL ZAMBURI "ASOTEXZAMBURI"	RUC:	1191761207001	
Nombre del representante legal:	Cecilia Medina Rosa Elvira					
Correo electrónico del representante legal:	Correo electrónico de la empresa:		zamburi2016@yahoo.com			
Teléfono:	972588601					
Tipo de cuenta:	Ahorro	Número de cuenta:	1008531054	Código de la Entidad Financiera:	21600	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANFOLADOS	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZENAL ZAMBURI	RUC:	11603856001	Teléfono:	972588601	
Persona que autoriza:	Lina Jilma del Real Grande Ordoz	Cargo:	Coordinador Zenal ZAMBURI	Correo electrónico:	lino.granda@inclusion.gub.ve	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCION PROVINCIAL LLOA	Correo electrónico:	lino.granda@inclusion.gub.ve			
Dirección y ciudad:	Provincia:	LLOA	Cantón:	LLOA	Parrquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-73	Intersección:	VENEZUELA - A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	972588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		9:00 - 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:		Lina Ruiz Marib			
Dirección de entrega:	LAURO GUERRERO 1133 y VENEZUELA - A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO.					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá confirmarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

El pago de los planes o servicios, objeto de la presente orden de comprobante será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrega recepción definitiva. Salvo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

La de exclusiva responsabilidad del proceeder registrar una cuenta que este y su nombre y en una entidad financiera que este habilite a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término oficial y la cantidad, se aplicará la multa establecida en el presente marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido penalizada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor a discreción de deducción del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Este orden de compra está sujeta a todas las disposiciones controladas por el proveedor en el Contrato Marco suscrito con el SURCOP, ordenes que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los insumos y servicios en el portal Justicia And

Personne n'est autorisée

Maxima Antiochensis

Yonquera: C. dea. Rincón del Rincón
Granada: C. dea.

Nome: MINA DEL RIO
GRAND OCEAN

EXFOLIATION

[illegible]

© 1995 by John Wiley & Sons, Inc. All rights reserved. This journal is registered at the Copyright Clearance Center, Inc., 222 Rosewood Drive, Danvers, MA 01923. Organizations in the U.S. who are also registered with C.C.C. may therefore copy material (beyond the limits permitted by sections 107 and 108 of U.S. copyright law) subject to payment to C.C.C. of the per copy fee of \$05.00. This consent does not extend to multiple copying for promotional or commercial purposes. ISI Tear Sheet Service, 3501 Market Street, Philadelphia, PA 19104, USA, is authorized to supply single copies of separate articles for private use only. Organizations authorized by the Copyright Licensing Agency may also copy material subject to the usual conditions. For all other use, permission should be sought from John Wiley & Sons, Inc.

1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.
 2. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.
 3. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.
 4. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.
 5. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.
 6. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.
 7. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.
 8. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.
 9. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.
 10. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

For more information, contact the author at john@johnmccall.com or call 800-451-5211.

Journal of Management Education, Vol. 29 No. 6, December 2005
DOI: 10.1177/0095687405278000

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-2019-00001679363	Fecha de emisión:	05-07-2019	Fecha de aceptación:	08-07-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL GAMELIAS LOIANA "ASOTEXMIOGA"	RUC:	1169381412601	
Nombre del representante legal:						
ROBLÉN CARRIÓN MARÍA ESTHER						
Carga electrónica del representante legal:	roblenm@asotexmio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	asotexmio@asotexmio.com.ec			
Teléfono:	072565145 (0800) 11071					
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
Institución financiera:						
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL TAMBES	RUC:	1160958560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Luis Elías del Rocío Grande Ordoñez	Cargo:	Coordinador Zonal TAMBES	Correo electrónico:	luis.grande@judicial.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCION PROVINCIAL LLOJA		Correo electrónico: rimeza.cue@judicial.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	LLOJA	Cantón:	LLOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LLOJA GUERRERO	Número:	11-37	Intersección:	VENEZUELA A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 - 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:		Luis Roldán Milla			
Dirección de entrega:	LA CRUZ GUERRERO 14-37 Y VENEZUELA A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO.					
Observaciones:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La entidad presupuestaria deberá certificar por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información conste en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes a su emisión al efecto de otorgar recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de El sector Público.

APLICACIÓN DE MUELAS

APPROPRIATION DE LA CORDON DE CÉLÉSTES

La entidad controladora está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal www.bv.gov.ar.

Personne autre autorisée

Abstract

Nombre: _____
Código: _____

Name: ELORA DEE ROCHA
GRANDPA ROCKY

.....
DEFAULT

[illegible]

[illegible]

Subtotal	15,5400
Impuesto al valor agregado (12%)	1,8648
Total	17,4048

Número de Items	5
Total de la Escala	17-4048

Fecha de Ingresión: miércoles 14 de julio de 2010, 14:36:45

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20190001676-02	Fecha de emisión:	05-07-2019	Fecha de aceptación:	08-07-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	Razón social:		ASOCIACION DE PRODUCTORES RURALES DEL SUR ASOTELUPERSUR	RUC:	1191760371060	
Nombre del representante legal:	WICKRA VASQUEZ RUTH PATRICIA					
Correo electrónico del representante legal:	Correo electrónico de la empresa:		milibeg@hotmail.com			
Teléfono:	071772811-0989864980					
Tipo de cuenta:	Abiertos	Número de cuenta:	401010837070	Código de la Entidad Financiera:	244983	
			Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUEL ESTIBAN GODOY ORTEGA LTDA. (COOPAFECO)		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7 MTS	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Leida Diana del Rocío Granada Ochoa	Cargo:	Coordinadora Zonal 7 MTS	Correo electrónico:	leida.granada@inclusion.gub.ve	
Nombre del funcionario encargado del proceso:	DIRECCION PROVINCIAL 1 GOA		Correo electrónico:	ximera.cueva@inclusion.gub.ve		
Dirección Entidad:	Provincia:	GOA	Cantón:	GOA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURITO GUERRERO	Número:	14-35	Intersección:	VENEZUELA - A 200 MTS SOCORRO
	Edificio:	Departamento:		Teléfono:		072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00					

	Responsable de recepción de mercadería: Yeda. Ruth Marillo
Dirección de entrega:	LAURO GUERRERO 14-23 y VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO.
Observación:	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá cubrirse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega y recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes al acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar esta cuenta que este y su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

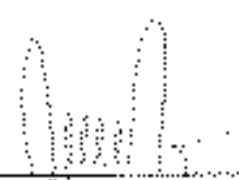
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducción del pago que la entidad contratante debe efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que emitió la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sujeta a todas las obligaciones contenidas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SURCOOP, contenido que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional.


Funcionaria Encargada del Proceso
Nombre: *Kristine Gloria Pineda*
DIRECCION PROVINCIAL 1 CIA


Persona que autoriza
Nombre: Yeda. Elida del Rocío Granda Ochoa


Máxima Autoridad
Nombre: ELIDA DEL ROCÍO GRANDA OCHOA

	...el descubrimiento de que el mundo era un lugar hostil, pero la vida era una lucha por sobrevivir en un mundo que estaba cambiando. El mundo era un lugar hostil, pero la vida era una lucha por sobrevivir en un mundo que estaba cambiando. ...el descubrimiento de que el mundo era un lugar hostil, pero la vida era una lucha por sobrevivir en un mundo que estaba cambiando. El mundo era un lugar hostil, pero la vida era una lucha por sobrevivir en un mundo que estaba cambiando.						
80-121321	El mundo era un lugar hostil, pero la vida era una lucha por sobrevivir en un mundo que estaba cambiando. El mundo era un lugar hostil, pero la vida era una lucha por sobrevivir en un mundo que estaba cambiando. ...el descubrimiento de que el mundo era un lugar hostil, pero la vida era una lucha por sobrevivir en un mundo que estaba cambiando. El mundo era un lugar hostil, pero la vida era una lucha por sobrevivir en un mundo que estaba cambiando.	8	10-10-10	10-10-10	10-10-10	10-10-10	10-10-10

"L'esperienza maturata in questi anni ha permesso di
 individuare le principali criticità e di adottare
 le misure necessarie per migliorarne l'efficienza e
 la trasparenza. In particolare, si è investito in
 tecnologie innovative e in personale qualificato
 per garantire la massima sicurezza e affidabilità
 dei servizi offerti ai clienti."

1. The first step in the analysis of the data is to identify the variables that are being measured. In this case, the variables are the number of people who are employed, the number of people who are unemployed, and the number of people who are not in the labor force. These variables are measured in terms of the number of people in each category.

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* contents were determined by spectrophotometry using the method of Lichtenthaler and Wherry (1987).

Հարգանք արժանի հայրենի շնորհաշուք, անմեղ զույգ
 Երեւոյ թանկագին բաժնի՝ Հայրենասիրական, Սրբոց հոգի
 երեսման լուսնի ճառագայթներով զարդարեալ:

«...después de haber leído la correspondencia recibida, he notado que la mayoría de las cartas de los estudiantes de medicina de las universidades de la zona, en las que se les pide que se comprometan a ser médicos, se refieren a la profesión como una actividad que requiere de dedicación, sacrificio, esfuerzo, compromiso personal...». A continuación, la idea de la entrega se asoció por primera vez con el compromiso en algunas de las cartas de los estudiantes, como se puede observar en el siguiente ejemplo: «...antes de comprometerme a ser médico, he pensado en lo que voy a hacer y en lo que voy a dejar...».

As the 1990s progressed, it was to become more and more apparent that the traditional approaches to the study of the individual and the family were inadequate to deal with the complexity of the phenomena being studied. The field of family studies was thus born, and it has since become a major area of research in psychology and sociology.

[illegible][illegible]

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* contents were determined by the method of Arar and Collins (1987).

1. *Suppose that the number of people who are in the market for a particular good is 100. Suppose that the number of people who are in the market for a particular good is 100. Suppose that the number of people who are in the market for a particular good is 100.*

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* were determined using a spectrophotometer (Shimadzu UV-1601) at 663 nm and 646 nm, respectively. The concentration of chlorophyll was calculated using the following equations: $Chl\ a\ (mg\ L^{-1}) = 12.7 \times OD_{663}$ and $Chl\ b\ (mg\ L^{-1}) = 22.9 \times OD_{646}$.

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

1. 2010年10月1日起，凡在中华人民共和国境内销售货物或者提供加工、修理修配劳务以及进口货物的单位和个人，均应按照《中华人民共和国增值税暂行条例》及实施细则缴纳增值税。

[illegible]

1. 2010年10月1日
 2. 2010年10月1日
 3. 2010年10月1日

- Zn^{2+} 和 Fe^{2+} 的 ZnO 和 FeO 的溶解度
- Zn^{2+} 和 Fe^{2+} 的 ZnO 和 FeO 的溶解度
- Zn^{2+} 和 Fe^{2+} 的 ZnO 和 FeO 的溶解度

1. *Journal of the American Medical Association*, 1990; 263: 1000-1001.

It is a *de facto* consequence of the fact that the majority of the population is not able to read and write, and consequently cannot express its demands in a democratic manner.

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO					
Orden de compra:	11520190001029381	Fecha de emisión:	05-03-2023	Fecha de aceptación:	05-03-2023
Estado de la orden:	Revisado				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	Razón social:		ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES TEXTIL ARTE LUDANO ASOPROTEXARIO	RUC:	1101761827001
Nombre del representante legal:	RAMBA GONZALEZ ALVARO ALDO				
Correo electrónico representante legal:	Correo electrónico de la empresa:		asociacion_textilarte@prodinco.ve		
Telefono:					
Cuenta de banco:	Código:	Número de cuenta:	7714023	Código de la Entidad Financiera:	210136
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	UNION ZONAL 7 MILES		RUC:	1100087100001	Telefono:
Persona que autoriza:	Leda Mina del Rosal Chama Ochoa		Cargo:	Gerente Zonal 7 MILES	Correo electrónico:
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCY FERNANDA BARRALLO		Correo electrónico:		
Dirección Entidad:	Provincia:	GUAY	Cantón:	GUAY	Parroquia:
	Calle:	LALEO GUERRERO	Número:	14-13	Intersección:
	Edificio:		Departamento:		Telefono:
Puntos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:				
	Responsable de recepción de mercadería:				
Dirección de entrega:	LALEO GUERRERO 14-13 y VENEZUELA : A 700 MTS. IGLESIA EL REPULOSO ORRÓ.				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá significarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá cumplir la copia del estado entrega-recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, en presencia de las unidades administrativas y financieras internas de cada entidad.

El pago de los Bienes o servicios objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra.

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-2019-00001629460		Fecha de emisión:	08-07-2019		
Fecha de aceptación:	08-07-2019					
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	Razón social:		ASOCIACION DE PRODUCCION RETNA DEL CUSNE S.A. ASORCELLO			
Nombre del representante legal:	YINGA CUEVA HERMANO OLIVIO					
Correo electrónico el proveedor legal:	asorecello0137@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	asorecello0137@hotmail.com		
Teléfono:	0989911140					
Tipo de entidad:	Agrupos	Número de crédito:	401010782893	Código de la Entidad Financiera:	243883	
Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANIFI ASISTIAN GORDY ORUEGA Y CIA COOPMEGA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIS		RLC:	1150058260001		
Teléfono:	091388601					
Persona que autoriza:	Leda, Elena del Rosal Grande Ochoa		Cargo:	Coordinadora Zonal 7-MIS		
Correo electrónico:	leda.gonzalez@inclusion.gob.ec					
Nombre funcionario encargado al proceso:	DIRECCION PROVINCIAL LLOA		Correo electrónico:	simon.castro@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia:	LLOA	Cantón:	LLOA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	1133	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:	Departamento:		Teléfono:		072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 - 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:		Leda Ruth Marillo			
Dirección de entrega:	LAURO GUERRERO 1433 y VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO.					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios preasignados del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá confirmarse por la entidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes respecto al acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente sector de Finanzas Públicas.

En caso de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducción del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponda a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contenidas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional.

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: Ximena Torres
DIRECCIÓN PROVINCIAL LULA

Persona que autoriza

Nombre: Leda Elina del Rocio
Consejera General

Máxima Autoridad

Nombre: ELINA DEL ROCIO
GRANDA COTRÓ

DETALLE

COD	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
00000001	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, marca <u>ELISA DEL ROCIO</u> , presentación de 30 comprimidos, en caja de 30 unidades, precio unitario de \$1.000,00, precio total de \$3.000,00, IVA incluido de \$3.300,00, precio final de \$3.300,00.	30	1.000,00	0,00%	3.000,00	10,00%	3.300,00	1.000.000

El presente es un documento de carácter confidencial, no debe ser divulgado ni utilizado para fines ajenos a los que fueron originalmente concebidos. Toda violación de esta política de confidencialidad será considerada una falta grave y será sancionada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	54,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,4800
Total	60,4800

Numero de Items	54
Total de la Orden	60,4800

Fecha de Impresión: miércoles 17 de julio de 2019, 10:51:48